

obstaculo los denulos de licencia y los demás gastos y molestias de los Expedientes establecidos, y de conformidad a lo propuesto por el Dr. Proches; acordó el Congreso aprobar la citada proposición y que se encargue a los celadores la mayor vigilancia para que no se cometan a la sombra de esa concesión abusos, ejecutando obras indevidas, fortificando casas en corte &c.

Cuenta de Zapa
dores Bomberos.

Dijo cuenta de una comunicación del Director de la Brigada de Zapadores Bomberos remitiendo el extracto de las gratificaciones que han correspondido a la misma por el incendio ocurrido en la madrugada del 12 del actual en el edificio n.º 21 de la Calle del Puerto de San Francisco propia de la Vinda de Cebrian las cuales ascienden a 222 pesetas 80 centimos. Suscitóse una ligera discusión acerca de si debería acordarse desde luego el pago de dicha suma ó que pasase la referida cuenta a informe de la Comisión del ramo, en la cual tomaron parte los Señores Padilla y Sobrano que opinaron por que desde luego se acordase el pago. Con tal motivo el Dr. Padilla dijo que las compañías aseguradoras de incendios debían satisfacer estos gastos en las casas aseguradas pues son las que reportan el beneficio, ó al menos debieran ayudar a sufragarlos y que para ver si conseguía algo en este sentido pensaba mu-

